Resolución N°. 00528 27 OCT 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023."

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Decreto Distrital 413 de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el Articulo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES"*.

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina del Centro, Comando, Control y Cómputo de la Entidad C 4, suscribió los estudios previos del presente proceso, estructurados por la Dirección Técnica.

Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **Concurso de Méritos Abierto**, de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Scanned with CamScanner

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023."

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos técnicos necesarios para la futura contratación.

Que el presupuesto total del proceso de selección asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($346.309.229,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, distribuidos así:

PROYECTO	NOMBRE	VALOR
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($346.309.229,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el trece (13) de octubre de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es, hasta el veintitrés (23) de octubre de 2023, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante dicho lapso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de tres posibles oferentes, por lo cual la entidad procedió a dar respuesta en debida forma el veintiséis (26) de octubre de 2023, a través de publicación en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que en consideración que el valor del presente proceso de selección es inferior a 125.000 dólares (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), y conforme al parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es

Scanned with CamScanner

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023."

susceptible a limitarse a Mipymes, sin embargo, el presente proceso NO se limitará la participación a MIPYMES, en consideración a que dentro del plazo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, NO se recibió solicitudes para limitar el proceso, por lo que NO se cumplen los supuestos facticos indicados en los artículos mencionados.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Nro. **SCJ-SIF-CMA-002-2023**.

Que los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo sus anexos y formatos, y el cronograma del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto se,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos **Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023,** cuyo objeto consiste en ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES"***.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos **Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023,** de acuerdo con el cronograma señalado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($346.309.229,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, distribuidos así:

Scanned with CamScanner

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023."

PROYECTO	NOMBRE	VALOR
7797	Modernización de la infraestructura de tecnologia para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($346.309.229,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la SDSCJ:

Proyecto/Rubro	CDP	VALOR	TOTAL POR PROYECTO
7797	656	$ 346.309.229,00	$ 346.309.229,00

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso de selección, cualquier persona natural o jurídica, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de contratación, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos, se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica, y que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el cronograma al que alude el artículo segundo sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de selección y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011.

Scanned with CamScanner

Resolución N°. 00528 27 OCT 2023 Pág. 5 de 5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2023."

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 OCT 2023

OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Román Duque – Profesional Especializada Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño– Directora de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Aprobó:	Helga Milena Hernández Reyes – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Scanned with CamScanner